



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.259 / 2012.-

ZAPALLAR, 28 de Diciembre de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 380, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 12182 de fecha 20 de Diciembre de 2012.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **JUAN ALBERTO HERRERA HERRERA**, Cedula Nacional de Identidad N° , para el funcionamiento de Parque de Entretenimientos, ubicado en Calle , mes de Diciembre de 2012.
- 2° **AUTORIZASE** el pago de 6 UTM según Título III, Art. Sexto, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos/

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-